

22 AGO. 2014

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Eduardo Frei M.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE** a las funcionarias del Centro de Salud Eduardo Frei M., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

NOMBRES	DIA	DESDE	HASTA	PEND
Fierro Gomez Maria Elena	5.0	21.07.2014	25.07.2014	1.0
Sobarzo Muñoz Maria Teresa	2.0	17.07.2014	18.07.2014	2.0
Sepulveda Torres Rosa	2.0	17.07.2014	18.07.2014	0
Castillo Caeres Ivonne	0.5	15.07.2014	15.07.2014	3.0
Montecinos Osorio María	2.0	31.07.2014	01.08.2014	1.0
Silva Cuevas Erica	1.0	22.07.2014	22.07.2014	4.0
Vargas Arjel Fidelia	1.0	22.07.2014	22.07.2014	3.0
Caceres Rios María Ester	0.5	23.07.2014	23.07.2014	4.5
Pinochet Urzúa Claudia	0.5	22.07.2014	22.07.2014	4.5
Pinochet Urzúa Claudia	0.5	23.07.2014	23.07.2014	4.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

FDO.) BEATRIZ VILLATORO VELOSO, JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE".

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL .

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que proceda.

BVV/POF/ada.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretario Municipal
- 2.- Depto. Salud
- 3.- Consultorio
- 4.- Of. Partes ✓
- 5.- Archivo




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL